



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de marzo de 2006

VISTO:

El Expediente N° 1663/FHCS/SCR/2000, asunto "Estudios de posgrado Profesora Mónica OLBRICH"; y

CONSIDERANDO:

Que es política de esta Facultad, colaborar en la formación de posgrado de los docentes de la misma como así también fomentar el intercambio académico con centros de excelencia de nivel internacional.

Que según manifiesta, la docente se encuentra en etapa final esperando la defensa pública de su tesis.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º sesión Ordinaria del Cuerpo, el 28 de febrero ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art 1) Otorgar licencia sin goce de haberes, a la **Lic. Mónica OLBRICH**, en todos los cargos que ocupa en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales hasta el 01 de mayo de 2006.

Art.2) Solicitar a la docente informe a la institución sobre lo actuado y presentar certificación correspondiente al término de la licencia.

Art. 3) Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución CAFHCS N° 021/06

Mmg.

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaría General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB